



Diligencias previas a la destinación aduanera, generalidades del despacho aduanero

Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
E-MAIL: pquispef@adexperu.edu.pe

19 de noviembre de 2014

Lima, Perú

¿Qué es la destinación aduanera?

Art. 2 LGA: Manifestación **de voluntad** del declarante **expresada** mediante la declaración aduanera de mercancías, con la cual se indica el **régimen aduanero** al que debe ser sometida la mercancía que se encuentra bajo la **potestad aduanera**.

**DESPACHADOR
TRANSMITE DAM**



1



**AREA DE
EXPORTACION
O
IMPORTACION**



Aduanas

2

- VALIDA INFORMACION (DATADO)
- **NUMERA DAM**

Mandato con representación



0003667

Importaciones y Exportaciones Comercializadora Frutas del Sur E.I.R.L.
Jr. Pedro Garezon 1651 INT. 304 -Lima
Telf. 998293119

LIP ADUANAS S.A.
30 MAY 2013
RECIBIDO

PODER ESPECIAL - TRAMITES ADUANEROS

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES COMERCIALIZADORA FRUTAS DEL SUR E.I.R.L. con RUC. 20552751061, con domicilio en **JR. GAREZON 1651 INT. 304 -LIMA**, provincia de LIMA y departamento de LIMA; quien debidamente representado por **JAVIER POICON PACORA** identificado con **DNI 21814704** facultado según poder inscrito en la partida electrónica **No. 13015439** del registro de personas jurídicas de la oficina registral de Lima, otorgada por el presente documento mandándole la representación a favor de LIP ADUANAS S.A. inscrito con RUC. No. 20543731472, bajo los siguientes términos:

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FRUTAS DEL SUR E.I.R.L. otorga mandato de representación a labor de LIP ADUANAS S.A. para realizar los Trámites de Exportación definitiva que se efectúen a partir del 1ero de MAYO del 2013 hasta el 31 de Diciembre Del 2013.

El presente Poder constituye un Mandato de Representación que se mantendrá vigente para los fines otorgado hasta la fecha de su vencimiento o de su renovación expresa por parte del otorgante, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 155º, 161º, 162º, 1801º y 1806º del Código Civil Peruano y de conformidad al Art. 24 de la Ley General de Aduana Decreto Legislativo N° 1053

Atentamente,

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES
COMERCIALIZADORA DE FRUTAS DEL SUR E.I.R.L.
RUC. 20552751061

Luis Javier Poicon Pacora
DNI. 21814704

Javier Poicon Pacora
Gerente Comercial

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden corresponden a **JAVIER POICON PACORA** identificado con **DNI 21814704** y **LIP ADUANAS S.A.** inscrito con RUC. No. 20543731472, bajo los siguientes términos:

ica. 20 MAYO 2013



PERU HUGO OCHOA
pquispe@adexp...
NOTARIO JURISDICCION
CAJAL ACACIAS I-40 SAN ISIDRO - ICA
TEL. 998293119



LIP ADUANAS S.A.
AGENCIA DE ADUANA
COPIA AUTENTICADA
TUO D.E. 1053
ART 25 INC. B
MARCIAL FREDY SALINAS GAMARRA
Representante Legal
REG 4114-11-R

DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL EXPORTADOR

DOCUMENTOS SOLICITADOS AL EXPORTADOR PREVIAS A LA DESTINACIÓN ADUANERA

DOCUMENTO	FINALIDAD
INSTRUCCIÓN EMBARQUE	Documento para realizar de reserva (si se solicita) Documento necesario para declarar y procesar el régimen de exportación
BOOKING	Documento necesario para poder asignar y retirar contenedor solicitado
CARTA TEMPERATURA	Documento necesario para configurar parámetro de temperatura según solicitado (reefer)
ACUERDO SEGURIDAD	Establece compromisos de seguridad entre exportador y la agencia de aduana
INFORMACION DEL CLIENTE	Permite tener información del cliente datos de la empresa, persona de contacto, movimiento de carga.

DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL EXPORTADOR

DATOS MINIMOS EN LA INSTRUCCIÓN DE EMBARQUE

DATO	DESCRIPCION
LINEA NAVIERA	Línea naviera en que se desea embarcar
POL (PORT OF LOAD)	Puerto de carga o origen
POD (PORT OF DISCHARGE)	Puerto de descarga o destino
ETD (ESTIMATED TIME OF DEPARTURE)	Fecha estimada de zarpe de la nave de origen
TIPO DE CONTENEDOR	Clase de contenedor en que se desea llenar el producto
CONTENEDOR RESERVA	Cantidad de contenedores que se desea solicitar por booking
PRODUCTO- PA	Producto, partida arancelaria, bultos y pesos
SHIPPER	Exportador/embarcador de la carga (datos del contacto)
CONSIGNATARIO	Importador/comprador de la carga (datos de contacto)
NOTIFICANTE	Persona o empresa quien se debe notificar llegada de carga a destino

DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL EXPORTADOR

CARTA DE INSTRUCCIONES DEL EMBARCADOR

Solicitamos a usted despachar el siguiente embarque:

BOOKING Nro	LIMHKG1300079	Fecha	14/06/2013
Empresa Transporte	OCEANO AGENCIA MARITIMA S.A. - 3422	Nro de Cntrs	1 DE 40
Depósito Temporal	NAPTUNA	F. EMBARQUE	20/06/2013
		Container Nro	DFOU 0119300
Puerto de Embarque	CALLAO PERU	Nave	WAN HAI 516
		Viaje	CLLHKG130000082
Puerto de destino	HONG KONG	Ciudad	
Destino Final	HONG KONG	País	

Embarcador	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES COMERCIALIZADORA DE FRUTAS DEL SUR E.I.R.L.			
Domicilio Fiscoal	BOTUERIA ANGULO NORTE MZA. D LO TE. 10	Sta Anita	Ica	R.U.C. 20552751061
Contacto:	PERCY HUGO QUISPE FARFAN	Tel:		email: pquispef@adexperu.edu.pe
Comprador	CWT GROUP HONG KONG LIMITED			
Dirección Fiscal	RMS 7/F CHINE OVERSEA BUILDING 139 HENNESSY ROAD WANCHAI HONG KONG			
		Ciudad	HONG KONG	País CHINA
Atención		Tel:	00-852-25477461	Cel: 99 325 47 74 61

Consignatario:	GAINFUL UNIVERSAL FOODS LIMITED	TAXID:	
Dirección:	1101 Bupa Centre, 141 Connaught Road West, HK		
		Ciudad	HONG KONG
Notificar a:	LISA WONG	Tel:	85225477461
		email:	www.21food.com

N. de Bultos	Descripción genérica de la mercancía	Valor Factura	Peso Neto	Peso Bruto	Volumen
1020 CAJAS	(No marcos como rollos ni sobre vitieras)	USD	(kgs.)	(kgs.)	(m3.)
20 PALLETS	PECANAS FRESCAS EN BARRAS	\$124,196.91	2289.52	23170	
SUM	08.92.30.00.00				

Via de embarque	Terrestre	Marítimo	Aéreo
		☒	
Término de Venta (INCOTERMS 2010)	CFR	Regimen de Exportación (Definitivo, temporal)	Definitivo

Documentos adjuntos:

Factura Comercial No. 001-000006	Original	si	3 Copias	si
Lista de Empaque	Original	no	3 Copias	no
Certificado de Origen:	Original	no	3 Copias	no
Otros (especificar):	se acoge al DRAWBACK "D 3 104-96-EP"			
Firma autógrafa y sello:				

Instrucciones y especificaciones:

Flete Nacional	Pagado	no	Por cobrar	si
Flete Internacional	Pagado	si	Por cobrar	no
Gastos Aduanales de Exportación	Pagado	no	Por cobrar	si
Recolección	Si	No	Pagado	Por cobrar
Custodio	Si	No	Pagado	Por cobrar
Seguro	Si	No	Pagado	Por cobrar

Documentos originales y envíos a:

GAINFUL UNIVERSAL FOODS LIMITED

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES COMERCIALIZADORA DE FRUTAS DEL SUR E.I.R.L.

JR. PEDRO GAREZON N° 1651 Opto. 304 (Edificio 14)
LIMA

frutasdelsur@msn.com

R.U.C. 20552751061

FACTURA

001- N° 000006

LIPADUANAS S.A.

26 JUN 2013

RECIBIDO

Lima, 26 de JUNIO del 2013

Señor (señal): CWT GROUP HONG KONG LIMITED

001 - 000016

R.U.C. 2MA, 7/F, CHINA OVERSEA BUILDING 139 HENNESSY ROAD WANCHAI, HONG KONG

Cantidad	Descripción	Precio	Valor de Venta
22,865.52	Kg INSHELL PECANAS MAHAN 2013 CROPS PECANAS ENTERAS MAHAN COSECHA 2013 1020 MEJA BAGS / SACOS	U\$ 5.60	128,046.91
TOTAL CFR			128,046.91

SON: CIENTO VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS CON 04/100 DOLARES AMERICANOS

SE ACODE AL DRAW BACK DS 104-96-EP

REGAMENTO DE RESTITUCION DE DERECHOS ARANCELARIOS

ADDITIONAL INFORMATION:

- GROSS WEIGHT : 23,170.00 Kgs
- NET WEIGHT OF PEANUTS : 22,865.52 Kgs
- NAME OF VESSEL : WAN HAI 516 V. W002
- CONTAINER N° : DFOU 0119300
- DATE OF SHIPMENT : 20/06/2013
- FREIGHT : PAID

Son:

Imp. ADVANCED GRAPHICS
Dr. MORENO MARQUEZ PERDUE LIMA
R.U.C. 1041581182
SERIE 801 (4) 0001 10 0180
A. N° 2014180013 P. 4 (04/05/2013)

CANCELADO

SUB TOTAL 124,196.91

IGV FLETE 3,850.00

TOTAL CFR 128,046.91

SUNAT

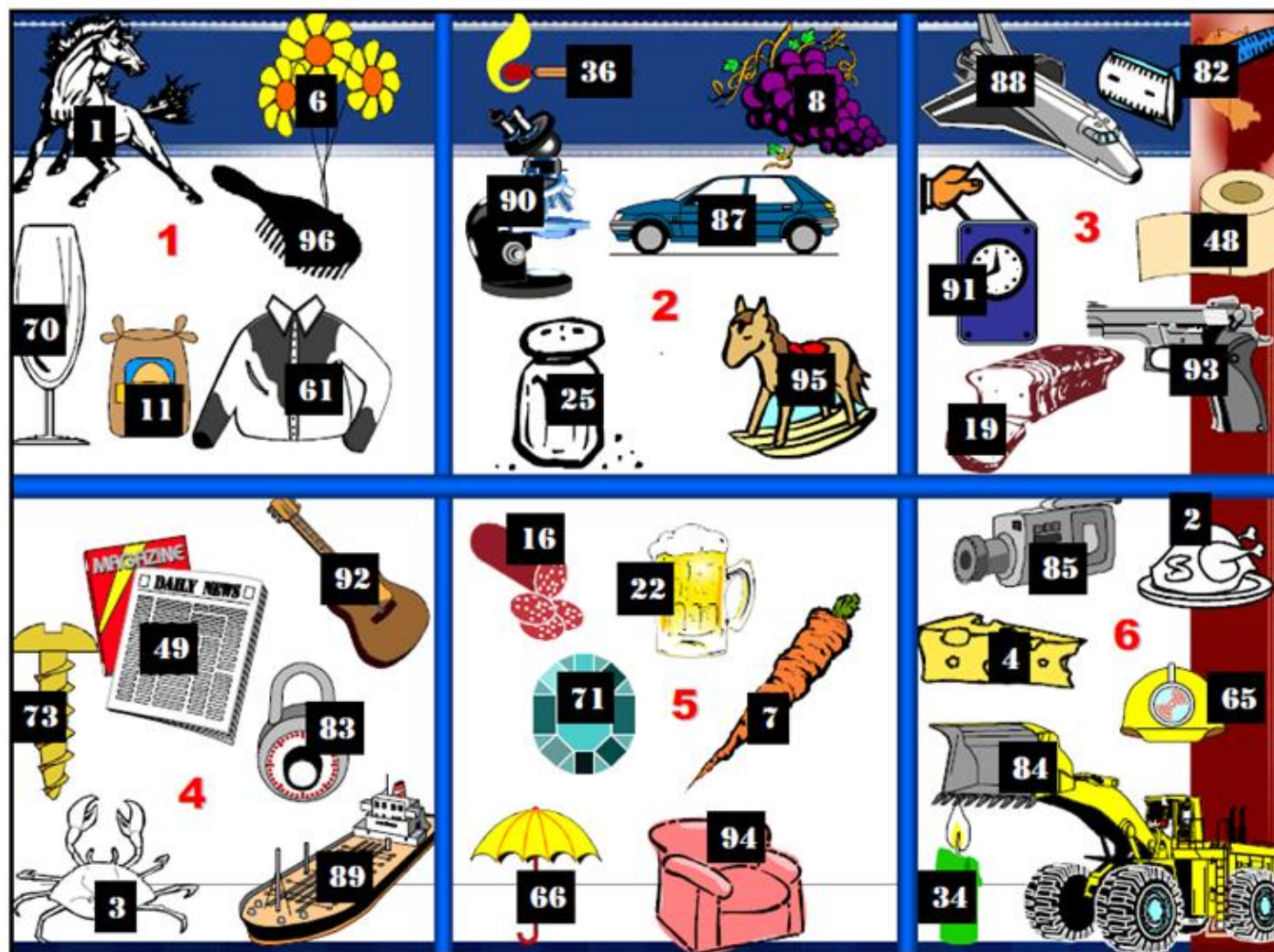
Artículo 33 DS 035-99 TUO DEL IGV E ISC

En el caso de venta de bienes muebles donde la transferencia de propiedad ocurra en el país hasta antes del embarque, está condicionado a que los bienes objeto de la venta sean embarcados en un plazo **no mayor a sesenta (60) días calendario** contados a partir de la fecha de emisión del comprobante de pago respectivo.

Vencidos los plazos sin que se haya efectuado el embarque, se entenderá que **la operación se ha realizado en el territorio nacional**, encontrándose gravada o exonerada del IGV.

La venta de bienes muebles a favor de un sujeto no domiciliado, realizada en virtud de un contrato de compraventa internacional pactado bajo las reglas **Incoterm EXW, FCA o FAS**, cuando dichos bienes se encuentren ubicados en el territorio nacional a la fecha de su transferencia; siempre que el **vendedor** sea quien realice **el trámite aduanero de exportación** definitiva de los bienes

Emisión de Resoluciones de Clasificaciones Arancelarias



[Retroceder](#) | [Inicio](#)

 Ingrese la partida XXXXXXXXXX, X es una de las 10 cifras de subpartida nac. no considere puntos. **CODIGO :** 0106120000

 Ingrese la descripción de un producto sin tilde ni puntuaciones **DESCRIPCION :**
[Consultar](#)
[Restablecer](#)
SECCIÓN:I ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL
CAPITULO:

 MEDIDAS IMPOSITIVAS PARA LAS MERCANCIAS DE LA SUBPARTIDA NACIONAL **0106.12.00.00** ESTABLECIDAS PARA SU INGRESO AL PAÍS

01.05 Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos.

- De peso inferior o igual a 185 g:

[0105.11.00.00](#) - Gallos y gallinas

[0105.12.00.00](#) - Pavos (gallipavos)

[0105.13.00.00](#) - Patos

[0105.14.00.00](#) - Gansos

[0105.15.00.00](#) - Pintadas

- Los demás:

[0105.94.00.00](#) - Gallos y gallinas

[0105.99.00.00](#) - Los demás

01.06 Los demás animales vivos.

[0106.11.00.00](#) - Primates

[0106.12.00.00](#) - Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios); otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)

[0106.13.11.00](#) - - - Llamas (Lama glama), incluidos los guanacos

[0106.13.12.00](#) - - - Alpacas (Lama pacus)

[0106.13.19.00](#) - - - Los demás

[0106.13.90.00](#) - - - Los demás

[0106.14.00.00](#) - Conejos y liebres

[0106.19.00.00](#) - Los demás

[0106.20.00.00](#) - Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)

[0106.31.00.00](#) - Aves de rapia

[0106.32.00.00](#) - Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacarías y demás papagayos)

[0106.33.00.00](#) - Avestruces; emúes (Dromaius novaehollandiae)

[0106.39.00.00](#) - Los demás

[0106.41.00.00](#) - Abejas

TIPO DE PRODUCTO: LEY 29666-IGV 20.02.11

Gravámenes Vigentes	Valor
Ad / Valorem	6%
Impuesto Selectivo al Consumo	0%
Impuesto General a las Ventas	16%
Impuesto de Promoción Municipal	2%
Derecho Especificos	N.A.
Derecho Antidumping	N.A.
Seguro	2%
Sobretasa	0%
Unidad de Medida:	(*)

N.A.: No es aplicable para esta subpartida

OTROS REQUISITOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN CON OTROS PAISES.

[CORRELACIONES](#)
[CONVENIOS](#)
[RESTRICCIONES](#)
[DESCR. MINIMAS](#)
[IND.CRITERIOS](#)
[RESOL. CLASIF.](#)

Ingrese la partida XXXXXXXXXX, X es una de las 10 cifras de subpartida nac. no considere puntos. CODIGO : 0106120000

Ingrese la descripción de un producto sin tilde ni puntuaciones DESCRIPCION :

Consultar Restablecer

SECCIÓN:I ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL
CAPITULO:

Restricciones y Prohibiciones para el ingreso y salida al país de las mercancías de la Subpartida Nacional 0106.12.00.00

- 01.05 Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos.
- De peso inferior o igual a 185 g:
0105.11.00.00 - Gallos y gallinas
0105.12.00.00 - Pavos (gallipavos)
0105.13.00.00 - Patos
0105.14.00.00 - Gansos
0105.15.00.00 - Pintadas
- Los demás:
0105.94.00.00 - Gallos y gallinas
0105.99.00.00 - Los demás
- 01.06 Los demás animales vivos.
0106.11.00.00 - Primates
0106.12.00.00 - Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios); otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)
0106.13.11.00 - - - Llamas (Lama glama), incluidos los guanacos
0106.13.12.00 - - - Alpacas (Lama pacus)
0106.13.19.00 - - - Los demás
0106.13.90.00 - - - Los demás
0106.14.00.00 - Conejos y liebres
0106.19.00.00 - Los demás
0106.20.00.00 - Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)
0106.31.00.00 - Aves de rapiña
0106.32.00.00 - Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cakatúas y demás papagayos)
0106.33.00.00 - Avestruces; emúes (Dromaius novaehollandiae)
0106.39.00.00 - Los demás
0106.41.00.00 - Abejas

EXONERACION DE CERTIFICADO DE INSPECCION	NO APLICA
--	-----------

No existen restricciones de Inspección
Prohibiciones para la salida de la mercancía

MERCANCÍA		VIGENCIA	
COD.	DESCRIPCION	DESDE	HASTA
01	Ballenas, delfines y marsopas de fauna silvestre, para parques zoológicos	04/02/2002	31/12/9999

No existen Prohibiciones del Ingreso de la mercancía
[Retornar](#)

CONVENIOS INTERNACIONALES

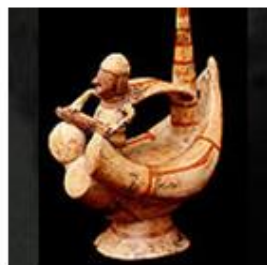
SECCIÓN: I : ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL

01.06 Los demás animales vivos.

0106.12.00.00 - - Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios); otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)

PAIS	CONVENIO INTERNACIONAL	P.NALADISA	T.MARGEN	FECHA DE VIGENCIA	ARANCEL BASE	PORCENTAJE LIBERADO ADV	OBSERVACION
VENEZUELA	229 - ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE NATURALEZA COMERCIAL PERU			23/09/2013-31/12/9999	---	100%	SOLO: OTARIOS Y FOCAS, LEONES MARINOS Y MORSAS (SUBORDEN PINNIPEDIA)
CHILE	338 - ACUERDO DE LIBRE COMERCIO PERU - CHILE	1060019		04/02/2002-31/12/2016	---	100%	
CHILE	338 - ACUERDO DE LIBRE COMERCIO PERU - CHILE	1060021		04/02/2002-31/12/2016	---	100%	
CHILE	338 - ACUERDO DE LIBRE COMERCIO PERU - CHILE	1060029		04/02/2002-31/12/2016	---	100%	
CHILE	338 - ACUERDO DE LIBRE COMERCIO PERU - CHILE	1060041		04/02/2002-31/12/2016	---	100%	
CHILE	338 - ACUERDO DE LIBRE COMERCIO PERU - CHILE	1060042		04/02/2002-31/12/2016	---	100%	
CHILE	338 - ACUERDO DE LIBRE COMERCIO PERU - CHILE	1060049		04/02/2002-31/12/2016	---	100%	
CHILE	338 - ACUERDO DE LIBRE COMERCIO PERU - CHILE	1060090		04/02/2002-31/12/2016	---	100%	
CUBA	350 - ALADI, ACE 50 PERU - CUBA	1060000	1	04/02/2002-08/03/2016	---	50%	CONEJOS, EXCEPTO REPRODUCTORES DE RAZA PURA; DELFINES; ANIMALES DE LABORATORIO PARA INVESTIGACIONES, EXCEPTO AVES, PERROS Y GATOS DOMESTICOS, ANIMALES VIVOS DE APTITUDES PELETERAS
CUBA	350 - ALADI, ACE 50 PERU - CUBA	1060000	2	04/02/2002-08/03/2016	---	100%	CONEJOS REPRODUCTORES DE RAZA PURA
URUGUAY	358 - ALADI, ACE 58 PERU - ARGENTINA, BRASIL, URUGUAY Y PARAG	1060000		01/01/2011-31/12/9999	---	100%	
	358 - ALADI, ACE 58 PERU -			01/01/2011-31/12/9999	---	100%	

DOCUMENTOS EMITIDOS POR OTRAS INSTITUCIONES



SERVICIOS ESTANDARES DE LOGISTICA DE EXPORTACION

SERVICIOS ESTANDARES

SERVICIO	DESCRIPCION
ASIGNACION DE CONTENEDOR	Servicio de entrega de contenedor vacio de acuerdo a las solicitudes del cliente
TRANSPORTE	Gestión de transporte para movilizar contenedor desde almacén a planta del cliente y su retorno lleno
AGENCIAMIENTO DE ADUANAS	Servicio de declaración y regularización del régimen de exportación
DEPOSITO TEMPORAL	Servicio de deposito temporal en zona primaria autorizado por SUNAT para carga de exportación
AGENCIAMIENTO NAVIERO	Servicio de verificación y trasmisión de datos finales embarque a SUNAT y aduanas de destino. Visado de documentos de embarque para regularización de DAM
VALIJA DE DOCUMENTOS INTERNACIONALES	Servicio de envío de documentos de exportación al extranjero

BOOKING

Puerto de origen (Perú)	Puerto de destino	US\$ Tarifa promedio de flete por contenedor (*)		Días de tránsito (**)	Frecuencia de salida (**)	Líneas navieras
		20 pies	40 pies			
Callao (Perú)	Manzanillo (México)	1000	1200	12	Semanal	 Ver líneas
Callao (Perú)	Tokio (Japón)	2000	2500	40	Semanal	 Ver líneas
Callao (Perú)	Keelung (Taiwán)	1700	2400	39	Semanal	 Ver líneas
Callao (Perú)	Hong Kong (China)	1700	2400	40	Semanal	 Ver líneas
Callao (Perú)	Xiamen (China)	2000	2700	35	Semanal	 Ver líneas
Callao (Perú)	Ningbo (China)	1900	2600	46	Semanal	 Ver líneas
Callao (Perú)	Shangai (China)	1700	2400	42	Semanal	 Ver líneas
Callao (Perú)	Busan (Corea del Sur (República de Corea))	1600	2200	38	Semanal	 Ver líneas

BOOKING

Callao - Manzanillo

Callao - Tokio

Callao - Keelung

Callao - Hong Kong

Callao - Xiamen

Callao - Ningbo

Callao - Shanghai

Callao - Busan

Líneas Navieras:

Callao - Hong Kong

Puerto de origen:

Callao (Perú)

Puerto de destino:

Hong Kong (China)

Tarifa promedio de flete por contenedor

20 pies: \$ 1700

40 pies: \$ 2400

Línea naviera	Agente	Depósito	Días de tránsito	Frecuencia de salida
Hapag Lloyd	Hapag Lloyd Perú	Neptunia	30	Semanal
CMA-CGM	B&M Marítima Perú	Neptunia	31	Semanal
APL	Amerandes	Neptunia	38	Semanal
Maersk Line	Ian Taylor & Co.	Alconsa	29	Semanal
MSC (Mediterranean Shipping Company)	MSC Perú	Alconsa	38	Semanal
MOL (Mitsui O.S.K. Lines)	MOL Perú SAC	Neptunia	40	Semanal
K-line	K-line	Imupesa	34	Semanal
PIL	Hansemar	Alconsa	29	Semanal
CCNI	Agunsa	Neptunia	39	Semanal
NYK (Nippon Yusen Kaisha)	Transmeridian	Neptunia	33	Semanal

Agencia Marítima

COSMOS

BROOM PERU

BROOM PERU

AMERANDES

MSC

TECNAPO

KAWASAKI

Océano

IMUPESA

TRANSMERIDIAN

BOOKING



WAN HAI LINES LTD.



Nro BOOKING
LIMUHKG1300079

Lima, lunes 03 de junio del 2013

Señores:
IMP. Y EXP. COMERCIALIZADORA DE FRUTAS DEL SUR E.L.R.L.
Atención: PERCY HUGO QUISPE FARFAN
Presente.-

Estimados señores:
Por medio de la presente le informamos la reserva de espacio de su próximo embarque con los datos siguientes:

Nave / viaje	:	WAN HAI 516 / CLUHKG13000082
CUT Off-ingreso de carga	:	18/06/2013
ETA Callao	:	22/06/2013
Puerto de Embarque	:	CALLAO PERU
Puerto de descarga	:	HONG KONG
Destino Final	:	HONG KONG
Producto	:	PECANAS FRESCAS ENTERAS
Bultos, Peso y cubaje	:	1020, 22865.92, 96.82
Almacén	:	NEPTUNIA
Línea naviera	:	PIL - Pacific International Lines
Agente marítimo	:	COSMOS AGENCIA MARITIMA SAC.
Condición Flota	:	pre pagado
CONTACTO OCEANO AGENCIA MARITIMA S.A.	:	Alfonso Izquierdo, Mobile Phone: 91 98 122 2974, Email: aisquierdo@oceano.com

PLAZOS:

- Envío de información de carga IMO: 7 días útiles antes del embarque de la nave.
- Envío de matrices definitivas de embarque: 5 días útiles antes del embarque de la nave.
- Envío de FACTURA COMERCIAL, PACKING LIST, CERTIFICADO DE ORIGEN de las cargas en tránsito: 24 horas útiles antes del zarpe de la nave.

- Ingreso de cargas y documentos al depósito temporal: 4 días útiles antes del embarque de la nave.
- Aviso de cancelación de cargas: hasta 3 días antes del embarque de la nave.

- Solicitud de ingreso de carga con servicio extraordinario:

Caso lunes a viernes: hasta las 16:00 horas, para ingreso de carga desde las 17:45 hrs hasta las 21:00 hrs

Caso sábados: hasta las 16:00 horas del día anterior, para ingreso de carga desde las 12:00 hrs hasta las 18:00 hrs.

CONDICIONES:

- El DEPÓSITO TEMPORAL aplicará los costos por sus servicios a la carga, cuya cancelación debe ser efectuada al momento de pago de derechos y documentación de la carga, con lo cual procederá su embarque (ver también enviado por el ejecutivo comercial).
- En el DEPÓSITO TEMPORAL, para el ingreso de carga, el AGENTE DE ADUANA, deberá presentar: Copia del Booking, Guía de remisión, Constancia del SCT, EPP, OUA, solicitud de servicio extraordinario aprobada.
- Para CARGAS PELIGROSAS, presentar: Certificado DICIPI, ficha técnica del producto y los que corresponden a los regímenes suspensivos.
- El presente Booking no implica la aprobación del embarque IMO, sino hasta que la naviera lo confirme o rechace por alguna restricción específica.
- Las CARGAS, con DIMENSIONES y/o PESOS, que originen un cambio de equipo, tendrán un recargo que será informado oportunamente.
- Las CARGAS que, en su empaque tengan MAYOR O MENOR CUBICAJE de lo indicado inicialmente, estarán sujeto a la actualización de flete respectivos. En caso de recibir un mayor cubaje de lo autorizado, estará sujeto a la confirmación de espacio.
- De registrarse un ALTO ÍNDICE DE FLETES COLLECT, se podrá aplicar un recargo del 3% de la comisión del agente por la transformación bancaria.
- Las CARGAS que, POR SUS CARACTERÍSTICAS TENGAN UN PLAZO DEFINIDO DE ENTRADA EN DESTINO, estarán sujetos al cumplimiento del itinerario de la nave programada. Por tanto LOS RETRASOS OCASIONADOS por actos de la naturaleza, congestión de los puertos, u otros que aplique la naviera, no son de responsabilidad alguna de OCEANO AGENCIA MARITIMA S.A.
- El AGENTE PORTUARIO cobrará por VST por HBL, cuya cancelación debe efectuarse dentro de los 30 días después del zarpe de la nave.
- Con esta reserva el ENVASADOR acepta los términos, condiciones, excepciones y libertades que otorga el conocimiento de embarque.

Atentamente,

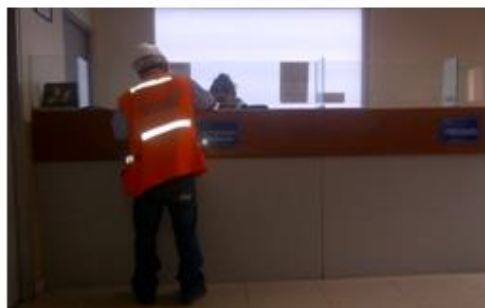
OCEANO AGENCIA MARITIMA S.A.

RETIRO DE CONTENEDORES VACÍOS

1.-Solicitud de servicios de retiro de contenedor vacío y gastos portuarios

2.- Pago de servicios de retiro de contenedor vacío y gastos portuarios:

3.- Pago de detracción:



 **Banco de la Nación**

4.- Recojo de los contenedores vacíos:
Hoja de Asignación



EMBARQUE DIRECTO DESDE EL LOCAL DEL EXPORTADOR



A solicitud del interesado, Aduanas autoriza el Embarque directo:

- Mercancías Perecibles, Peligrosas, Maquinarias de gran peso y volumen, Animales vivos, a granel y otras

DEPOSITO TEMPORAL



Dep. Autorizado de aduanas ()
T. De Almacenamiento ()
Deposito simple ()
Deposito simple y distribuci ()
Terminal maritimo ()
Exportaciones (X)



TICKET DE PESAJE: 0713832

Usuario: jayala

Cliente	:	IMP. Y EXP. COMERCIALIZADORA DE FRUTAS DEL SUR E.I.R.L.	Placa	:	D1X-782
Chofer	:	ABRAHAM EDGERDO YEPEZ MENDOZA	Presentacion	:	1 CONTENEDOR DE 40'
Brevete-DNI	:	Q-43397497	Nro Manifiesto	:	
Concepto	:	INGRESO DE MERCANCIA	Nro Contenedor	:	DFOU 6119300
Cantidad	:	1,020 CAJAS	BL/HAWB/Booking	:	LIMUHKG1300079
Observaciones	:				
Guia de ingreso	:	60720			

PRIMERA PESADA		SEGUNDA PESADA		PESO FINAL	
FECHA:	: 15/06/2013	FECHA	: 15/06/2013	Peso Bruto	26,840.00 Kg.
HORA	: 18.37	HORA	: 19.08	Tara de contenedor	3,670.00 Kg.
PESO:	: 35,590.00 Kg.	PESO	: 26,840.00 Kg.	Peso Neto	23,170.00 Kg.

CANALDE CONTROL

PLAZOS:

- Envío de Información de Carga IMO: 7 días útiles antes del arribo de la nave.
- Envío de matrices definitivas de embarque: 3 días útiles antes del arribo de la nave.
- Envío de FACTURA COMERCIAL, PACKING LIST, CERTIFICADO DE ORIGEN de las cargas en tránsito:
24 horas útiles antes del zarpe de la nave.
- Ingreso de Cargas y Documentos al Depósito Temporal: 4 días útiles antes del arribo de la nave.
- Aviso de Cancelación de Cargas: hasta 3 días antes del arribo de la nave.
- Solicitud de Ingreso de Carga con servicio extraordinario:
Caso Lunes a Viernes : hasta las 16:00 horas, para ingreso de carga desde las 17:45hrs. hasta las 21:00 hrs.
Caso Sábado y Domingo : hasta las 15:00hrs.

CONDICIONES:

- El DEPOSITO TEMPORAL debe ser efectuada al momento del pago de los derechos y documentos (incluyendo el pago del Ejecutivo Comercial).
- En el DEPOSITO TEMPORAL se debe presentar Copia del Booking y el presente booking no será válido.
- Las CARGAS con SOBRECARGO, que originen un cambio de equipo, tendrán un recargo que será informado oportunamente.
- Las CARGAS que, en su entrega tengan MAYOR O MENOR CUBICAJE de lo indicado inicialmente, estarán sujetas a la actualización de flete.
- En caso de recibirse un mayor cubicaje de lo anunciado, estará sujeta a la confirmación de espacio.
- En caso de FLETES COLLECT, se podría aplicar un recargo del 3% de la comisión del agente por transferencia bancaria.
- LAS CARGAS CARACTERISTICAS TENGAN UN PLAZO DEFINIDO DE ENTREGA EN DESTINO, estarán sujetas al cumplimiento de los plazos.
- Por tanto, LOS RETRASOS OCASIONADOS por actos de la naturaleza, congestión de puertos, u otros que no sean responsabilidad alguna de Inca Lines.
- Las CARGAS por Vía Aérea, cuya cancelación de la reserva dentro de los 10 días después del zarpe de la nave, serán aceptadas por el agente de carga, pero no por el transportista, cuya cancelación de la reserva dentro de los 10 días después del zarpe de la nave, serán aceptadas por el transportista, pero no por el agente de carga.



Canal de DUA: NARANJA

El depósito temporal emite la guía de ingreso y refrenda la DUA en señal de recepción de la mercancía.

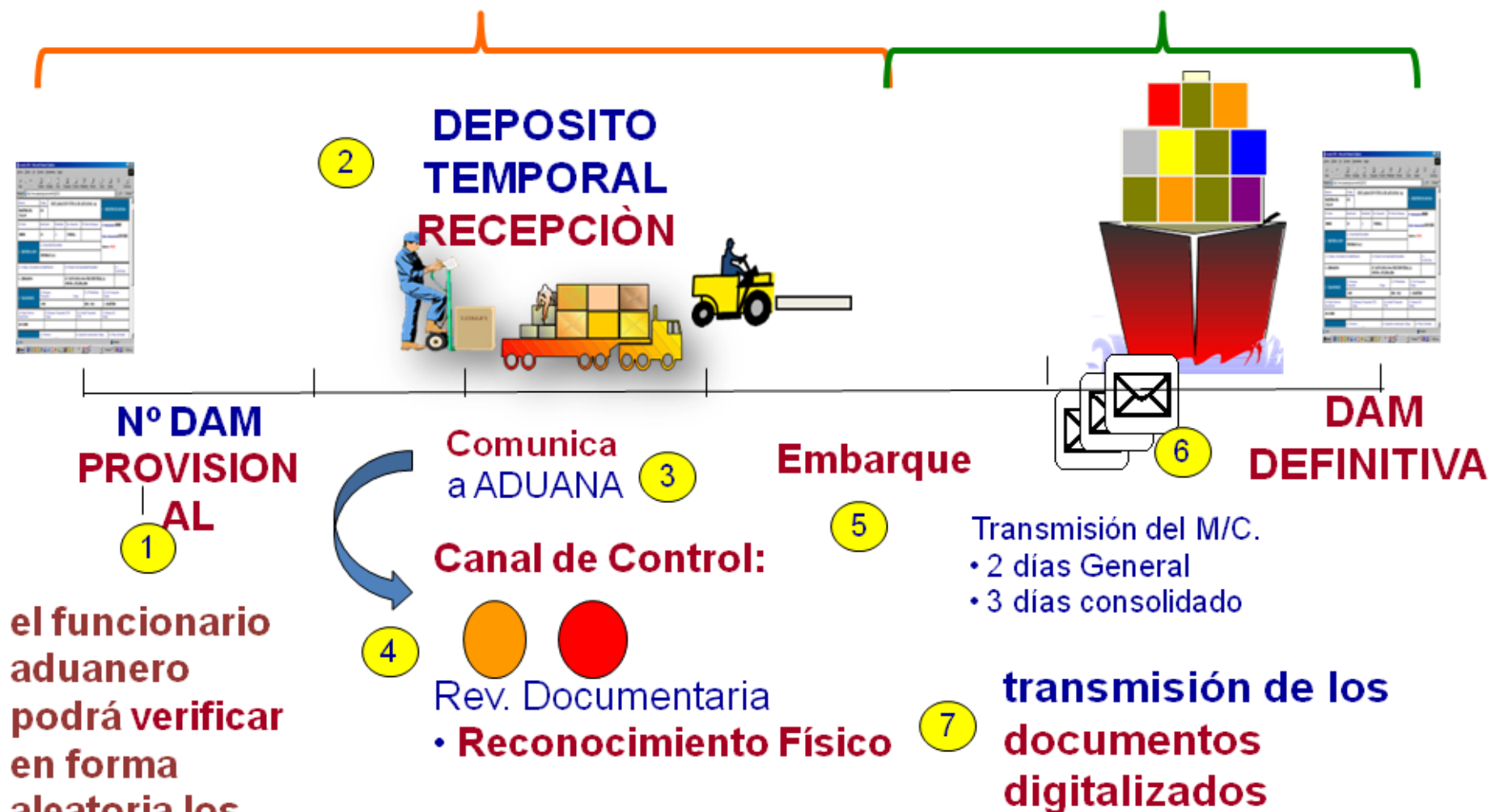
EMBARQUE



PROCESO DE EXPORTACIÓN

30 días a la N° DAM

30 días Al termino del embarque



PROCESO INGRESO DE CARGA



Desdoblamiento del Manifiesto de Carga.



Declaración por las mercancías encontradas



ROTULADO



El rótulo de los productos es cualquier marbete, marca u otra materia descriptiva o gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado en relieve o en bajo relieve o adherido al producto, su envase o empaque; el mismo que contiene la información

- a) Nombre o denominación del producto.
- b) País de fabricación.

SISTEMA DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA (SINI)



Pueden ser seleccionadas a inspección no intrusiva las mercancías acondicionadas en contenedores tengan o no destinación aduanera.

La administración aduanera comunica al dueño o consignatario; despachador de aduana o depósito temporal la relación de contenedores seleccionados a inspección no intrusiva a través de la publicación en el portal web de la SUNAT,.

El Complejo SINI está operativo las 24 horas del día, los 365 días del año, y en promedio se escanean 8 contenedores por hora.

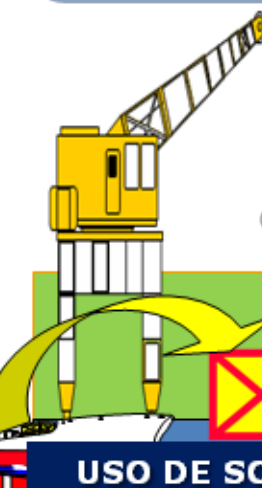
INSPECCIONES EN BAHIA





FECHA DE
NUMERACION DE
LA DECLARACION

**DESPACHO
ANTICIPADO**



**RECONOCIMIENTO
PREVIO**

**REGULACION DE
MERCANCIA DISTINTA**

PUERTO

USO DE SCANERS

15 días calendario

**7 días
calendario**

FECHA DE
LLEGADA

**DESPACHO
URGENTE**

FECHA DE
TERMINO DE
LA DESCARGA

**30 días
calendario**

**DESPACHO
EXCEPCIONAL**

**RECTIFICACION SIN
SANCION**

AMPLIACION DEL PLAZO DE 15 DIAS

**ABANDONO
LEGAL**

(Art. 178º LGA)

Despacho aduanero

Cumplimiento del conjunto de formalidades aduaneras necesarias para que las mercancías sean sometidas a un régimen aduanero



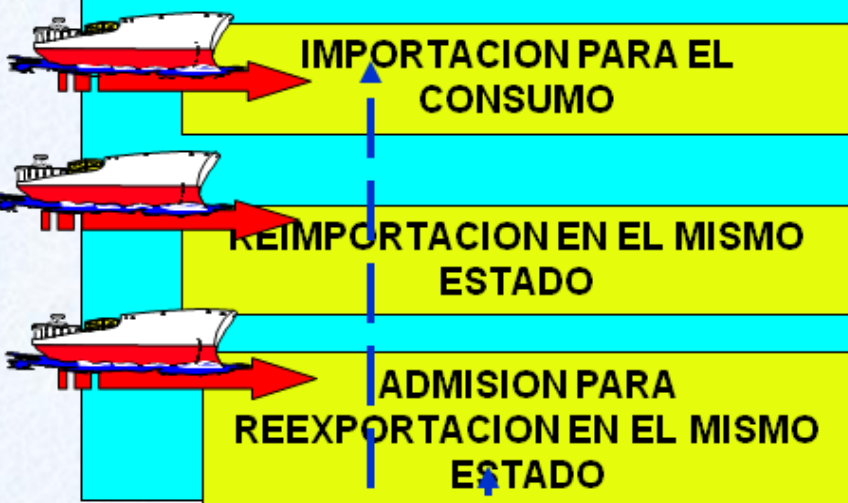


Documentación Requerida

- Documento de Transporte
 - Factura Comercial
 - Aplicación de Seguro
 - Volante de Recepción de carga
 - Garantía Previa de corresponder
 - Otros
- Certificado de Origen**
Traducciones de Factura
Permisos especiales de Importación

REGIMENES ADUANEROS

REGIMENES DE IMPORTACION



REGIMENES DE EXPORTACION

EXPORTACION DEFINITIVA

- SWAP
- PROVISIONES DE A BORDO

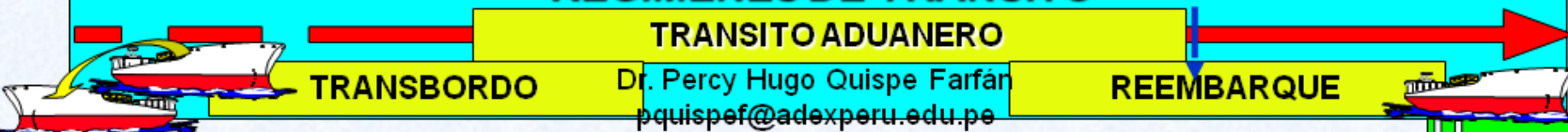
EXPORTACION TEMPORAL PARA REIMPORTACION EN EL MISMO ESTADO

REGIMENES DE PERFECCIONAMIENTO

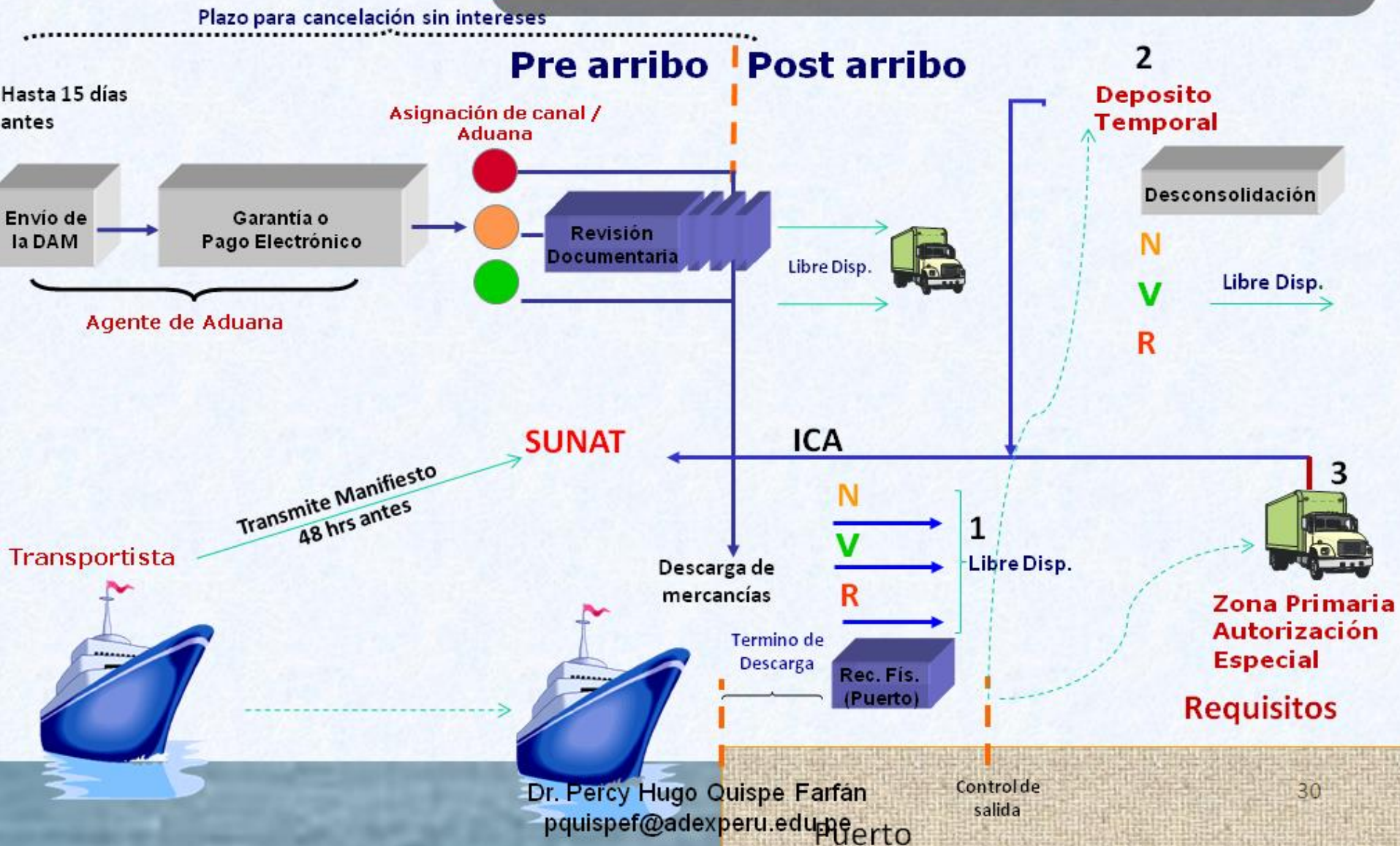


REGIMEN DE DEPOSITO ADUANERO

REGIMENES DE TRANSITO



Proceso de Importación Despacho Anticipado



Proceso de Importación (Despacho Excepcional)

**TRANSPORTISTA
AGENTE CARGA INT.**



Transmisión
del M/C

**TRANSPORTISTA
DEP. TEMPORAL**



Llegada



Descarga y
traslado



Termino de la
descarga

**DEPÓSITO
TEMPORAL**



**Transmisión
de la
recepción**

SUNAT



Nº DUA

1

**Canal de
Control**

**LEVANTE
ADUANERO**

3

4

- Disponibilidad
- Documentario
- Rec. Físico

PAGO

2



Proceso de retiro de la mercancía

- Mercancía con Levante
- Vistos buenos concluidos
- Tramite de permiso de salida
- Ingreso de unidad a zona de carga
(Previo pesaje)
- Carga de la unidad
- Segunda pesada de la unidad y salida
del transporte



ATLANTIKA

ESCUELA & CONSULTORES

Muchas Gracias!!!

Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
pquispe@adl.com.pe